

OTRO SI CONTRATO ADICION EN SU VALOR						
OTRO SI No.		001		FECHA	27 MARZO DE 2026	
ORDEN DE SERVICIO No.		2026-0130		FECHA	16 ENERO DE 2026	
Entidad contratante:		E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA		NIT	802.009.806-1	
Representante Legal		REGULO GIL FLORIAN CANTILLO		Identificación	C.C. 72.049.769	
Contratista:		PAOLA MARIA PATERNINA RIVERO		Identificación	C.C. 22.585.550	
Objeto:		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARÍA MAGDALENA, BRINDADO APOYO EN ASESORÍA JURÍDICA PARA LAS RESPUESTAS DE PETICIONES, TUTELAS Y REQUERIMIENTOS DE ORGANISMOS DE CONTROL				
Adición Valor		DOCE MILLONES DE PESOS M/L (\$12.000.000)				
Adición Plazo		DOS (2) MESES				
Fundamentos Jurídicos		De acuerdo al Manual de Contratación de la ESE HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO, Resolución No.252-24 de 2024, en su artículo 55, que establece DE LAS MODIFICACIONES O ADICIONES . . La ESE podrá modificar o adicionar el contrato en el plazo y en el valor del mismo. En los eventos en que se presenten (...). La adición del contrato en valor podrá ser hasta (....), pero en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión u órdenes de servicio, celebrados con personas naturales, podrán adicionarse hasta en un cien por CIENTO POR CIENTO (100%) de su valor inicial. (...). Las adiciones en el plazo deberán realizarse antes que transcurra, expire o venza el plazo de ejecución, (...)				
CONSIDERACIONES		1°. Que entre las partes arriba identificadas, se suscribió una ORDEN PRESTACION DE SERVICIO, por un valor inicial de QUINCE MILLONES DE PESOS M/L (\$15.000.000) 2°. Que el plazo inicial de ejecución inicial DE SETENTA Y CINCO (75) DIAS hasta el 31 de marzo de 2026, 3°. Que las partes, acorde a las necesidades del servicio, procederá a modificar el valor y el plazo, inicialmente previsto y adicionar en su valor y plazo la orden de prestación de servicios. 4°. Que la E.S.E. cuenta con la disponibilidad presupuestal para asumir estos costos adicionales, el cual se encuentra anexo. 5°. Que se adiciona el plazo y el valor de la orden de prestación de servicios, en el plazo en dos (2) meses, para un plazo total de CIENTO TREINTA Y CINCO (135) DIAS, y en su valor por DOCE MILLONES DE PESOS M/L (\$12.000.000) para un valor total de VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/L (\$27.000.000), lo cual se encuentra dentro de los parámetros estipulados en el Manual de Contratación de la ESE. En merito a lo anotado las partes acuerdan.				
ACUERDAN:						
PRIMERO: ADICIONAR EL PLAZO DE EJECUCION		Hasta 31 de Mayo de 2026				
SEGUNDO: ADICIONAR EL VALOR DEL CONTRATO		En DOCE MILLONES DE PESOS M/L (\$12.000.000) para un valor total de VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/L (\$27.000.000)				
TERCERO: MODIFICAR LA FOMA DE PAGO		La E.S.E. cancelara la adición al contratista de acuerdo con el flujo de caja del Hospital, en dos (2) cuotas mes vencido por la suma de SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.000.000) por concepto de honorarios.				
CUARTO: CONSTANCIA		Las partes manifiestan, que se encuentran, ante una declaración de voluntad de las partes, en los términos del artículo 1517 y 1518 del Código Civil, donde expresan su consentimiento para suscribir el presente otro si aclaratorio y modificatorio. Las demás estipulaciones del Contrato de Suministro, que no hayan sido objeto de mención y/o modificación en el presente documento continuarán vigentes.				

Proyecto: JC Caballero – Asesor en Contratación

"Ambiente seguro. Responsabilidad de todos"

Dir.: Calle 10ª No. 23-93 Tel.: 3162213 Malambo – Atlántico
esehl@gmail.com - gerencia@esehospitallocaldemalambo.gov.co

Página 1 de 1